

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES IV

Caracas, lunes 22 de enero de 2024

Número 42.803

SUMARIO

**VICEPRESIDENCIA SECTORIAL
DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL**

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de esta Vicepresidencia Sectorial, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos que en ella se indican.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Fundación "Centro Nacional de Tecnología Química"

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Odalis Hernández Torres, como Gerente de Administración y Apoyo Técnico, y Cuentadante responsable de la Unidad Administradora, de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Odalis Hernández Torres, en su carácter de Gerente de Administración y Apoyo Técnico, como Responsable Patrimonial de Bienes Públicos, de esta Fundación.

Fundacite-Lara

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones con carácter permanente, para la Enajenación de Bienes Públicos Nacionales, perteneciente a esta Fundación; integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Eucaris Segunda Crespo Isea, como Responsable Patrimonial de Bienes Públicos, de esta Fundación.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Plena

Acta de Sesión Extraordinaria de la Sala Plena del día 17 de enero de 2024, relativa a la designación de los Miembros de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia para el período 2024-2026. Asimismo las actas de constitución de cada una de las Salas que conforman este alto Tribunal.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se crea la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Tumeremo, a fin de asesorar, asistir y representar jurídicamente a todas las personas naturales que requieran el servicio de Defensa Pública y que hagan vida en la Parroquia Tumeremo del estado Bolívar, Municipio Sifontes, hasta el estado Guayana Esequiba.

Resolución mediante la cual se traslada y cambia de denominación el Despacho de la Defensoría Pública Cuarta (4°) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Puerto Ordaz, a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Tumeremo, el cual pasaría a denominarse Despacho de la Defensoría Pública Primera (1°) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer; y se crea el Despacho de la Defensoría Pública Segunda (2°) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Tumeremo.

**VICEPRESIDENCIA SECTORIAL
DEL SOCIALISMO SOCIAL
Y TERRITORIAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL
SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE

CARACAS, 04 DE DICIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN N° VSSST – 02 - 2023

El Vicepresidente Sectorial del Socialismo Social y Territorial, **MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA**, designado mediante Decreto N° 4.565 de fecha 19 de Agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 Extraordinario de la misma fecha; de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 27 y 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Sobre Organización General de Administración Pública Nacional, lo establecido en los artículos 49 y 50 numeral 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y artículos 2 y 3 del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos que se indican a continuación:

CODIGO UAC	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL
01000	OFICINA DE GESTIÓN INTERNA

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA
Vicepresidente Sectorial del Socialismo Social y Territorial

Decreto N° 4.565 de fecha 19 de agosto de 2021
Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 6.638 Extraordinario de la misma fecha

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA****REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN "CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA QUÍMICA"**

Estado Bolivariano de Miranda, 12 de diciembre de 2023
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N.º 001
213°, 164° y 24°

Quien suscribe **MAGALY JOSEFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de Identidad N° V-13.067.952, Presidenta (E) de la Fundación Centro Nacional de Tecnología Química, designada mediante Resolución N° 064 del 03 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.200 del 03 de julio de 2013 y 40.203 de fecha 09 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 47, 48, 51 y 91 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta, numerales 5, 7 y 11 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación; lo aprobado en el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECIDE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ODALIS HERNÁNDEZ TORRES**, titular de la cédula de identidad N° V-16.370.648, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO**, y **CUENTADANTE** responsable de la Unidad Administradora de la **FUNDACIÓN "CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA QUÍMICA" (CNTQ)**.

Artículo 2. Mediante la presente Providencia Administrativa, queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión de su cargo y dar cumplimiento de los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuentas en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3. La ciudadana designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4. Esta Providencia Administrativa es vigente a partir del 01 de junio de 2023.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY JOSEFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Presidenta (E) de la Fundación Centro Nacional De Tecnología Química (CNTQ)
Resolución N° 064 de fecha 03 de julio de 2013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.200 del 03 de julio de 2013 y 40.203 de fecha 09 de julio de 2013

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN "CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA QUÍMICA"**

Estado Bolivariano de Miranda, 12 de diciembre de 2023
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002
213°, 164° y 24°

Quien suscribe **MAGALY JOSEFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.067.952, Presidenta (E) de la Fundación Centro Nacional de Tecnología Química, designada mediante Resolución N° 064 del 03 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.200 del 03 de julio de 2013 y 40.203 de fecha 09 de julio de 2013, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos y 51 de su Reglamento; artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta, numerales 5, 7, y 11 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación y lo aprobado en el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECIDE

Artículo 1. Designar a la Funcionaria **ODALIS HERNÁNDEZ TORRES**, titular de la cédula de identidad N° V-16.370.648, en su carácter de Gerente de Administración y Apoyo Técnico de la **FUNDACIÓN "CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA QUÍMICA" (CNTQ)**, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL DE BIENES PÚBLICOS**, de la misma.

Artículo 2. Mediante la presente Providencia Administrativa, queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión de su cargo y dar cumplimiento de los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuentas en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3. La Funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que se suscriba, así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY JOSEFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Presidenta (E) de la Fundación Centro Nacional De Tecnología Química (CNTQ)
Resolución N° 064 de fecha 03 de julio de 2013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.200 del 03 de julio de 2013 y 40.203 de fecha 09 de julio de 2013



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA EN EL ESTADO LARA (FUNDACITE-LARA)**

Barquisimeto Estado Lara, 08 de diciembre de 2023
Año 213º, 164º y 24º
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002-2023

Quien suscribe, **ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ**, venezolana, Soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 18.262.492, en mi carácter de Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (Fundacite Lara), designada Según nombramiento publicado en gaceta oficial número 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2.020, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Providencia Administrativa N° 054-2018 de fecha 29 de octubre de 2018 emanada de la Superintendencia de Bienes Públicos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.562 de fecha 11 de enero de 2019; los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de Procedimiento Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la cláusula vigésima segunda de los Estatutos Sociales de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que el Estado venezolano a través de la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP), regula de manera integral y coherente, la adquisición, uso, administración, mantenimiento, registro, supervisión y disposición de los Bienes Públicos dentro del Sector Público.

CONSIDERANDO

Que la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (Fundacite Lara) forma parte del Sistema Nacional de Bienes Públicos de conformidad con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos la Ley de Bienes Públicos que rige la materia.

CONSIDERANDO

Que las máximas autoridades y entes del sector público deberán designar un Comité de Licitaciones, a los efectos de someter a su consideración los procesos y las solicitudes de enajenación y desincorporación de los Bienes Públicos que sean propiedad o sean asignados a Fundacite Lara.

DECIDE

Artículo 1: Constituir el Comité de Licitaciones con carácter permanente, para la Enajenación de Bienes Públicos Nacionales perteneciente a la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (**Fundacite Lara**), cuya desincorporación o enajenación sea permitida por el ordenamiento jurídico.

Artículo 2: El Comité de Licitación para la Enajenación de Bienes Públicos de Fundacite Lara estará representada por las áreas: Jurídicas, Técnicas y Económica Financieras, cada una con miembros principales y suplentes, así como una secretaria y su suplente. Se designan a tales efectos a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se mencionan:

Área Jurídica		
Miembro	Nombres y Apellidos	C.I. N°
Principal	Jose Colmenarez	15.884.921
Suplente	Engels Armas	18.689.367
Área Técnica		
Principal	Marilet Ramos	19.150.947
Suplente	Bárbara Escalona	17.943.811
Área Económica Financiera		
Principal	Evelyn Lucena	16.899.616
Suplente	Emilmar Mendoza	12.701.744
Secretaría		
Principal	Eucaris Crespo	15.731.152
Suplente	Mairim Garrido	14.269.151

Artículo 3: La secretaría se encargará de compilar, organizar y suministrar toda la información y documentación, que fuere necesaria para la correcta actividad del Comité de Licitación para la Enajenación de Bienes Públicos. En ejercicios de sus funciones deberá levantar las Actas de las reuniones que se lleven a cabo, y de los demás actos previstos en el artículo 5 de la Normativa Aplicable para la Enajenación de los Bienes Públicos bajo las modalidades de Venta y Permuta por Oferta Pública.

Artículo 4: La Comisión de Licitaciones para la Enajenación de los Bienes Públicos, deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Bienes Públicos y demás normativas que regulen la materia.

Artículo 5: Los ciudadanos y las ciudadanas designados mediante la presente Providencia Administrativa, quedan juramentados para tomar posesión de sus cargos y dar cumplimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que rijan la materia.

Artículo 6: Notificar a la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP) de la presente Providencia Administrativa una vez que sea publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 7: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Angélica María González

ING. ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ

Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la tecnología en el estado Lara (FUNDACITE-LARA)

Resolución N.º 079, de fecha 17 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.823 de fecha 17/02/2.020



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA
Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO LARA (FUNDACITE LARA)**

Barquisimeto Estado Lara, 08 de diciembre de 2023

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003-2023

Años 213º, 164º y 24º

Quien suscribe, **ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ**, venezolana, Soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 18.262.492, en mi carácter de Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (Fundacite Lara), designada Según nombramiento publicado en gaceta oficial número 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2.020, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto N.º 6.155 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, y 51 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la cláusula vigésima segunda en los numerales 7, 13 y 14 de los Estatutos Sociales de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **EUCARIS SEGUNDA CRESPO ISEA**, titular de la Cédula de Identidad N.º V-15.731.152, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL DE BIENES PÚBLICOS** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (**Fundacite Lara**).

Artículo 2: Mediante la presente Providencia Administrativa queda juamentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la república, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3: La funcionaria designada deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Angélica María González

ING. ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ

Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la tecnología en el estado Lara (FUNDACITE-LARA)

Resolución N.º 079, de fecha 17 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.823 de fecha 17/02/2.020



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que la copia que a continuación se expide es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Extraordinaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 17 de enero de 2024, la cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 17 de enero de 2024, presidida por la Magistrada Presidenta, doctora Gladys María Gutiérrez Alvarado, con la asistencia de las Magistradas y los Magistrados Edgar Gavidía Rodríguez, Henry José Timaure Tapia, Malaquías Gil Rodríguez, Caysila Beatriz Rodríguez Rodríguez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Bárbara Gabriela César Siero, Fanny Márquez Cordero, José Luis Gutiérrez Parra, Carmen Marisela Castro Gily, Carlos Alexis Castillo Ascanio, Luis Fernando Damiani Bustillos, Inocencio Antonio Figueroa Arzaleta, Maildel José Moreno Pérez, Carmen Eneida Alves Navas, Tania D'Amelio Cardiet, Juan Carlos Hidalgo Pandares, Elías Rubén Bittar Escalona y Michel Adriana Velásquez Grillet. De inmediato y verificado como fue el quórum, procedió la Sala a considerar los puntos del orden del día de la siguiente manera:

Parte I Administrativa. (Omissis.)

Designación de los miembros de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia para el período 2024-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia y el artículo 69 del Reglamento Interno de la citada Ley Orgánica. En consecuencia, en acatamiento de la normativa mencionada se procedió a someter a votación los cargos de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interno del alto Tribunal, cuya votación para las designaciones por cargo, fueron de forma separada, leyéndose previamente el nombre de la Magistrada o Magistrado propuesto por la Sala para someter a consideración y luego a votación de las Magistradas y los Magistrados. De seguidas la Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia doctora Gladys María Gutiérrez Alvarado, propone al foro la elección de la doctora Caysila Beatriz Rodríguez Rodríguez, como Presidenta del máximo Juzgado y Presidenta de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia para el período 2024-2026. A continuación, se pasa a someter a consideración la referida postulación, siendo aprobada por unanimidad de las Magistradas y Magistrados. De seguidas la Magistrada doctora Gladys María Gutiérrez Alvarado, tomó el juramento de Ley a la Magistrada doctora Caysila Beatriz Rodríguez Rodríguez, como Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia y Presidenta de la Sala Electoral del alto Juzgado, siendo Juramentada la Magistrada Caysila Beatriz Rodríguez Rodríguez, como Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, pasa a presidir la sesión. Asimismo, se sometió a consideración la postulación y votación del Magistrado doctor Edgar Gavidía como Primer Vicepresidente del Tribunal Supremo de Justicia y de la Magistrada doctora Tania D'Amelio Cardiet como Segunda Vicepresidenta del alto Juzgado. Siendo sometida a consideración, se procedió a votación por separado dichas postulaciones, resultando aprobadas por unanimidad y procediendo a su juramentación. De igual forma se sometió a consideración de la plenaria las siguientes postulaciones: Presidenta de la Sala Político Administrativa, el Magistrado doctor Malaquías Gil Rodríguez. Siendo sometida a consideración, se procedió a votación dicha postulación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. Postulación en la Presidencia de la Sala de Casación Civil, el Magistrado doctor Henry José Timaure Tapia. Siendo sometida a consideración, se procedió a votación dicha postulación, resultando aprobada por unanimidad. Postulación en la Presidencia de la Sala de Casación Penal, la Magistrada doctora Elsa Janeth Gómez Moreno. Siendo sometida a consideración, se procedió a votación dicha postulación, resultando aprobada por unanimidad. Postulación en la Presidencia de la Sala de Casación Social, el Magistrado doctor Edgar Gavidía Rodríguez. Siendo sometida a consideración, se procedió a votación dicha postulación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. En este orden, se deja constancia sobre la elección de las Magistradas Vicepresidentas y Magistrados Vicepresidentes de cada una de las Salas que conforman el Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interno del Tribunal Supremo de Justicia. Quedando de la siguiente manera: Vicepresidencia de la Sala Constitucional: Magistrada doctora Lourdes Benicia Suárez Anderson. Vicepresidencia de la Sala Político Administrativa: Magistrada doctora Bárbara Gabriela César Siero. Vicepresidencia de la Sala Electoral: Magistrada doctora Fanny Márquez Cordero. Vicepresidencia de la Sala de Casación Civil: Magistrado doctor José Luis Gutiérrez Parra. Vicepresidencia de la Sala de Casación Penal: Magistrada doctora Carmen Marisela Castro Gily. Vicepresidencia de la Sala de Casación Social: Magistrado doctor Carlos Alexis Castillo Ascanio, todos postulados, considerados y votados de forma separada conforme lo establece la Ley. Siendo Juramentados en el mismo acto.

De seguidas la Magistrada Presidenta Caysila Beatriz Rodríguez Rodríguez, procedió a someter a votación de la plenaria la designación del Secretario de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia y artículo 15 del Reglamento Interno del alto Juzgado. Por lo cual se propuso para ocupar dicho cargo al doctor John Enrique Parody Gallardo. Se procedió a someter a consideración y votación dicha postulación, resultando aprobada por unanimidad de las Magistradas y Magistrados. Acto seguido la Magistrada Presidenta toró el juramento de Ley del doctor John Enrique Parody Gallardo como Secretario de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia. De igual forma, se dejó constancia de la ratificación del ciudadano Renny Antonio Pérez Martínez como Alguacil de la Sala Plena.

Así, cumplidas todas las formalidades de Ley, se deja expresa constancia de la conformación de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia:

JUNTA DIRECTIVA:

Presidenta: Caysila Beatriz Rodríguez
Primer Vicepresidente: Edgar Gavidía Rodríguez
Segunda Vicepresidenta: Tania D'Amelio Cardiet
Miembro principal: Malaquías Gil Rodríguez
Miembro principal: Elsa Janeth Gómez Moreno

PRESIDENTES, PRESIDENTAS, VICEPRESIDENTAS Y VICEPRESIDENTES DE SALA

Sala Constitucional, Presidente: Tania D'Amelio Cardiet
Vicepresidenta: Lourdes Benicia Suárez Anderson

Sala Político Administrativa, Presidente: Malaquías Gil Rodríguez
Vicepresidenta: Bárbara Gabriela César Siero

Sala Electoral, Presidenta: Caysila Beatriz Rodríguez Rodríguez
Vicepresidenta: Fanny Márquez Cordero

Sala de Casación Civil, Presidente: Henry José Timaure Tapia
Vicepresidente: José Luis Gutiérrez Parra

Sala de Casación Penal, Presidenta: Elsa Janeth Gómez Moreno
Vicepresidenta: Carmen Marisela Castro Gily

Sala de Casación Social, Presidente: Edgar Gavidía Rodríguez
Vicepresidente: Carlos Alexis Castillo Ascanio

SECRETARIO DE LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
John Enrique Parody Gallardo

ALGUACIL DE LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Renny Antonio Pérez Martínez

En este estado se dio por concluida la sesión. La Presidenta saliente (Fdo.) Gladys María Gutiérrez Alvarado, la Presidenta entrante (Fdo.) Caysila Beatriz Rodríguez Rodríguez, El Secretario (Fdo.) John Enrique Parody Gallardo, (Sello húmedo del Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela-Tribunal Supremo de Justicia-Sala Plena").

En la ciudad de Caracas a los diecisiete días del mes de enero de 2024.

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA SALA

En el día de hoy, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Años 213° de la Independencia y 164° de la Federación, siendo las cuatro (04:00 p.m) horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Audiencias, las Magistradas y Magistrados Doctores Tania D'Amelio Cardiet, Presidenta de la Sala Constitucional, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Vicepresidenta, Gladys María Gutiérrez Alvarado, Luis Fernando Damiani Bustillos, y Michel Adriana Velásquez Grillet, quienes fueron electos con tal carácter en reunión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Abierta la sesión se declaró instalada la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, la cual quedó constituida de la siguiente manera: Doctores Tania D'Amelio Cardiet, Presidenta de la Sala Constitucional, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Vicepresidenta, Gladys María Gutiérrez Alvarado, Luis Fernando Damiani Bustillos, y Michel Adriana Velásquez Grillet. Seguidamente se ratificaron al Abogado Carlos Arturo García Useche, Secretario; Eduard Enrique Escalona Méndez, Alguacil. Posteriormente, los funcionarios designados prestaron juramento de Ley y tomaron posesión de sus cargos. Se acordó declarar como días de Despacho y de Secretaría los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario comprendido de ocho y treinta (08:30 a.m) de la mañana a las tres (3:00p.m) de la tarde. Es todo. Terminó se leyó y conformes firman.

La Presidenta de la Sala,

TANIA D'AMELIO CARDIET

La Vicepresidenta

LOURDES BENICIA SUÁREZ ANDERSON

Los Magistrados,

GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

LUIS FERNANDO DAMIANI BUSTILLOS

MICHEL ADRIANA VELÁSQUEZ GRILLET

El Secretario,

CARLOS ARTURO GARCÍA USECHE

El Alguacil,

Eduard Enrique Escalona Méndez

Quien suscribe, en mi carácter de Secretario de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, certifica que: hecha la confrontación de estas copias con sus originales, se encuentra que es fiel y exacta, de lo cual doy fe.

En Caracas, a los 17 días del mes de enero de 2024.

El Secretario,

Carlos Arturo García Useche

Acta del día 17 de enero de 2024
213° y 164°

En la ciudad de Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, el Magistrado Malaquías Gil Rodríguez, la Magistrada Bárbara Gabriela César Siero y el Magistrado Juan Carlos Hidalgo Pandares. El Magistrado Malaquías Gil Rodríguez informó que el objeto de la reunión es la instalación de la Sala Político Administrativa para el período 2024-2026, de acuerdo a la elección realizada en sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 17 de enero de 2024. En ese sentido la Sala Político Administrativa queda constituida de la siguiente manera: el Magistrado Malaquías Gil Rodríguez, Presidente, la Magistrada Bárbara Gabriela César Siero, Vicepresidenta y el Magistrado Juan Carlos Hidalgo Pandares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Seguidamente se ratificaron a los siguientes funcionarios Secretaria Abogada, Chadia Fermin Peña (cédula de identidad Nro. 2.747.321) y Alguacil, José Rodrigo Delgadillo Acosta (cédula de identidad Nro. 8.761.730). Finalmente, sometidos a consideración se ratificaron como días de Despacho de esta Sala Político Administrativa los días martes, miércoles y jueves en horario comprendido entre las ocho de la mañana y treinta minutos (08:30 am) hasta las tres de la tarde (03:00 pm). No habiendo más puntos que discutir, se levanta la presente acta que conformes firman.

El Presidente,

Malaquías Gil Rodríguez

La Vicepresidenta,

Bárbara Gabriela César Siero

El Magistrado,

Juan Carlos Hidalgo Pandares

La Secretaria,

Chadia Fermin Peña

Alguacil,

José Rodrigo Delgadillo Acosta

Chadia Fermin Peña, Secretaria de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, certifica que el Acta de Instalación de la mencionada Sala fecha 17 de enero del 2024, es traslado fiel y exacto de su original, Caracas, 19 de enero de 2024.

La Secretaria,

Chadia Fermin Peña

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA ELECTORAL

ACTA N° 303
213° y 164°

En la ciudad de Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, la Magistrada Caryslia Beatriz Rodríguez Rodríguez, Presidenta, la Magistrada Fanny Beatriz Márquez Cordero, Vicepresidenta, y el Magistrado Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta. La Presidenta informó que el objeto de la reunión es la instalación de la Sala Electoral para el período 2024-2026, de acuerdo a elección realizada en sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 17 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Seguidamente, la Sala Electoral quedó constituida de la siguiente manera: Magistrada Caryslia Beatriz Rodríguez Rodríguez, Presidenta, Magistrada Fanny Beatriz Márquez Cordero, Vicepresidenta, Magistrado Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, abogada Intiana López Pérez, Secretaria, ciudadano Raúl Antonio Noriega Belisario, Alguacil. Finalmente, sometido a consideración, se ratifican como días de despacho de esta Sala Electoral los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario comprendido entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) y tres de la tarde (3:00 p.m.). No habiendo más puntos que deliberar, se levanta la presente acta que conformes firman.

La Presidenta,

CARYSLIA BEATRIZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Vicepresidenta,

FANNY BEATRIZ MÁRQUEZ CORDERO

Magistrado,

INOCENCIO ANTONIO FIGUEROA ARIZALETA

SALA ELECTORAL

La Secretaria,

INTIANA LÓPEZ PÉREZ

El Alguacil,

RAÚL ANTONIO NORIEGA BELISARIO

Quien suscribe, Secretaria de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, abogada INTIANA LÓPEZ PÉREZ, certifica que: hecha la confrontación de esta copia con su original, se encuentra que es fiel y exacta, de lo cual doy fe. En Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

La Secretaria,

INTIANA LÓPEZ PÉREZ

LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN CIVIL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, **certifica** la autenticidad de la copia fotostática que antecede, que corresponde al acta de juramentación de fecha 18 de enero del presente año, que corre inserto en el folio número 251 del Libro de Actas llevado por esta Sala de Casación Civil, doy fe que la misma es fiel y exacta de su original, constante de dos (02) folios útiles, incluyendo el presente.

En Caracas, a los dieciocho días del mes de enero de 2024. Años 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

 El Secretario,

Pedro Rafael Venero Daboin

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Acta de Constitución e Instalación de la Sala de Casación Penal

En la ciudad de Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m), con ocasión de la reunión extraordinaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, efectuada en esta misma fecha, se reunieron en el Salón de Audiencias de la Sala de Casación Penal, los Magistrados, Doctores ELSA JANETH GÓMEZ MORENO, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY y MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ, a los fines de constituir e instalar la Sala de Casación Penal, por el periodo judicial 2024-2026, así como, nombrar a la Secretaria y al Alguacil de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, 13, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela. Declarada abierta la Sesión, la ciudadana Magistrada, Doctora ELSA JANETH GÓMEZ MORENO, Presidenta de la Sala de Casación Penal, tomó la palabra y procedió a designar como Secretaria a la ciudadana Doctora ANA YAKELINE CONCEPCIÓN DE GARCÍA y, como Alguacil, al ciudadano LUIS FERNANDO ORTUÑO PÉREZ. Los mencionados funcionarios prestaron el juramento de ley y tomaron posesión de sus cargos. Se declaró constituida la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, quedando, en definitiva, integrada de la manera siguiente: Magistrada Doctora ELSA JANETH GÓMEZ MORENO, Presidenta; Magistrada Doctora CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, Vicepresidenta; y el Magistrado Doctor MAIKEL JOSÉ

EN EL DÍA DE HOY, JUEVES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30), EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, ESTANDO PRESENTES LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA MISMA: HENRY JOSÉ TIMAURE TAPIA, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ PARRA y CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS, A LOS FINES DE CONSTITUIR LA SALA, VISTA LA DESIGNACIÓN EFECTUADA EN FECHA DIECISIETE (17) DE ENERO DEL PRESENTE AÑO POR LA SALA PLENA DE ESTE MÁXIMO TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, QUEDANDO EN CONSECUENCIA CONFORMADA LA SALA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL MAGISTRADO HENRY JOSÉ TIMAURE TAPIA, VICEPRESIDENTE MAGISTRADO JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ PARRA, y MAGISTRADA INTEGRANTE CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS. COMO SECRETARIO DE LA SALA, AL ABOGADO PEDRO RAFAEL VENERO DABOIN, y EN LAS FUNCIONES DE ALGUACIL, AL ABOGADO MOISÉS DE JESÚS CHACÓN MORA. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, TANTO EN GACETA OFICIAL, COMO EN LA GACETA JUDICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SE TERMINA. SE LEYÓ Y CONFORMES FIRMAN,

EL PRESIDENTE DE LA SALA,



MAGISTRADO HENRY JOSÉ TIMAURE TAPIA

EL VICEPRESIDENTE DE LA SALA,

MAGISTRADO JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ PARRA

MAGISTRADA,

CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS

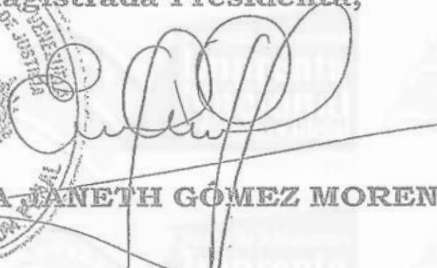
EL ALGUACIL,

MOISÉS DE JESÚS CHACÓN MORA

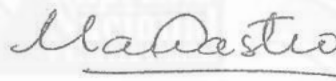
EL SECRETARIO,

PEDRO RAFAEL VENERO DABOIN.

MORENO PÉREZ; Secretaria, la ciudadana Doctora ANA YAKELINE CONCEPCIÓN DE GARCÍA y como Alguacil, el ciudadano LUIS FERNANDO ORTUÑO PÉREZ. Se acordó fijar como días y horas de audiencia, los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de nueve de la mañana (9:00 a.m.) a tres de la tarde (3:00 p.m.) y como días y horas de Secretaría, los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a tres de la tarde (3:00 p.m.). Terminó, se leyó y conformes firman.

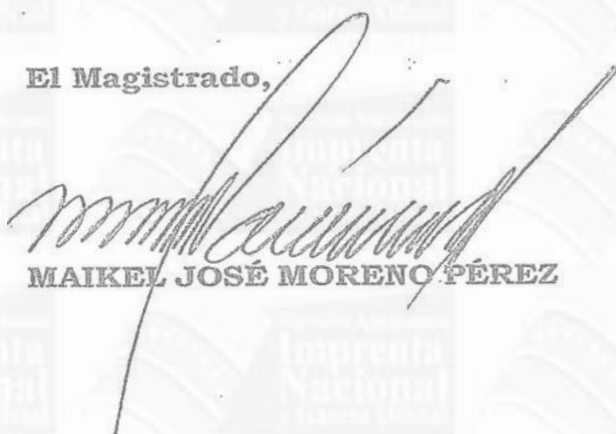
La Magistrada Presidenta,

ELSA JANETH GÓMEZ MORENO
CASACIÓN

La Magistrada Vicepresidenta,



CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

El Magistrado,


MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ

SALA DE CASACIÓN PENAL



La Secretaria,

ANA YAKELINE CONCEPCIÓN DE GARCÍA

El Alguacil,

LUIS FERNANDO ORTUÑO PÉREZ

EJGM/AYCG.

Quien suscribe, ANA YAKELINE CONCEPCIÓN de GARCÍA, Secretaria de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, **CERTIFICA:** que hecha la confrontación de esta copia con el Acta original que reposa en los archivos de esta Sala, se encuentra que es fiel y exacta, de lo cual doy fe.

Caracas, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024.



La Secretaria,

Doctora ANA YAKELINE CONCEPCIÓN de GARCÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN SOCIAL

En el día de hoy, miércoles diecisiete (17) de enero del año 2024, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), en el salón de reuniones del Despacho de la Presidencia de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, se reúnen los Magistrados integrantes de la Sala de Casación Social, presentes en este acto: Dr. EDGAR GAVIDIA RODRÍGUEZ, Dr. CARLOS ALEXIS CASTILLO ASCANIO y Dr. ELÍAS RUBÉN BITTAR ESCALONA, así como la Secretaria Dra. ANABEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROBLES y el Alguacil Sr. YANLUIS BOTTINI.

CONSIDERANDO

Que en fecha diecisiete (17) de enero del año 2024, mediante sesión extraordinaria la Sala Plena procedió a realizar el nombramiento y juramentación de las nuevas autoridades del Tribunal Supremo de Justicia para el periodo judicial 2024-2026, quedando designados los magistrados Dr. EDGAR GAVIDIA RODRÍGUEZ y Dr. CARLOS ALEXIS CASTILLO ASCANIO, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Sala de Casación Social.

ACUERDA

UNICO, Constituir la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia para el periodo judicial 2024-2026, integrada de la siguiente manera: el Presidente Dr. EDGAR GAVIDIA RODRÍGUEZ, el Vicepresidente Dr. CARLOS ALEXIS CASTILLO ASCANIO, el Magistrado Dr. ELÍAS RUBÉN BITTAR ESCALONA, la Secretaria Dra. ANABEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROBLES y el Alguacil Sr. YANLUIS BOTTINI.

Comuníquese y publíquese en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en la Gaceta Judicial del Tribunal Supremo de Justicia.-

El Presidente de la Sala,

EDGAR GAVIDIA RODRÍGUEZ

El Vicepresidente,

CARLOS ALEXIS CASTILLO ASCANIO

Magistrado,

ELÍAS RUBÉN BITTAR ESCALONA

La Secretaria,

ANABEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROBLES

Quien suscribe, Dra. ANABEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROBLES, titular de la cédula de identidad V-11.140.901, Secretaria de la Sala, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, **CERTIFICA** la autenticidad del acta que antecede, correspondiente a la constitución de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia para el periodo judicial 2024-2026. Es copia fiel y exacta que se expide en Caracas, a los *dieciocho* (18) días del mes de *enero* de dos mil veinticuatro (2024).

La Secretaria,

ANABEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROBLES

Designada mediante Acuerdo de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 06 de agosto de 2021. Ratificada mediante Acta de Constitución de la Sala de Casación Social en fecha 27 de abril de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.375, Ordinario de fecha 12 de mayo de 2022.

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA**DDPG-2024-003**

Caracas, 16 de enero de 2024

213°, 164° y 25°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 2, 3, 8, 14 numerales 1, 2, 3 y 12 y 107 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 6, 11 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interno de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública, así como fijar las políticas y acciones relacionadas con la misma.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública tiene como propósito fundamental, garantizar la tutela judicial efectiva del derecho constitucional a la defensa en las diversas áreas de su competencia, en forma gratuita a las personas que así lo requieran, sin distinción de clase socioeconómica.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, organizar estructural, funcional, administrativa y financieramente a la Defensa Pública como Órgano Constitucional que forma parte del Sistema de Justicia.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública debe garantizar el acceso directo y efectivo de todas las personas a sus servicios de orientación, asesoría, asistencia y representación jurídica, por consiguiente, podrá crear y mantener oficinas, unidades o dependencias administrativas para la prestación de sus servicios, de fácil acceso a las comunidades.

CONSIDERANDO

La obligación del Estado venezolano de preservar la integridad territorial, de resguardar, proteger y reivindicar la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela sobre el territorio del estado Guayana Esequiba.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta PC-DNAP-2024-001, la Máxima Autoridad aprobó la creación de la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, extensión Tumeremo.

RESUELVE

PRIMERO: CREAR la **UNIDAD REGIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO BOLÍVAR, EXTENSIÓN TUMEREMO**, a fin de asesorar, asistir y representar jurídicamente a todas las personas naturales que requieran el servicio de Defensa Pública y que hagan vida en la Parroquia Tumeremo del estado Bolívar, Municipio Sifontes, hasta el estado Guayana Esequiba.

SEGUNDO: PUBLICAR el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.



DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

DDPG-2024-010

Caracas, 19 de enero de 2024
213°, 164° y 25°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en los artículo 2, 3, 8, 14 numerales 1, 2, 3 y 12; y 107 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 6, 11 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interno de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública, así como fijar las políticas y acciones relacionadas con la misma.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública tiene como propósito fundamental, garantizar la tutela judicial efectiva del derecho constitucional a la defensa en las diversas áreas de su competencia, en forma gratuita a las personas que así lo requieran, sin distinción de clase socioeconómica.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, organizar estructural, funcional, administrativa y financieramente a la Defensa Pública como Órgano Constitucional que forma parte del Sistema de Justicia.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DDPG-2024-003, de fecha 16 de enero de 2023, la Máxima Autoridad acordó crear la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Tumeremo y visto el funcionamiento del Circuito Judicial con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer en esa localidad.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta PC-DNAP-2024-002, la Máxima Autoridad aprobó el traslado y creación de Despachos de Defensoría Pública, adscritos a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Tumeremo.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR Y CAMBIAR DE DENOMINACIÓN el Despacho de la Defensoría Pública Cuarta (4º) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Puerto Ordaz, a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Tumeremo, el cual pasará a denominarse **Despacho de la Defensoría Pública Primera (1º) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer.**

SEGUNDO: CREAR el despacho de la Defensoría Pública Segunda (2º) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, Extensión Tumeremo.

TERCERO: PUBLICAR el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,


DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022.



**DILE NO
A LOS GESTORES**



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DFI

AÑO CLI - MES IV

Número 42.803

Caracas, lunes 22 de enero de 2024

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.